



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1714-2019/MPS.

Sullana, 26 de diciembre del 2019.

VISTO: El Expediente N° 43799 de fecha 10 de diciembre del año en curso, presentado por don MIGUEL JAVIER ECA ROQUE, mediante el cual comunica elección de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Obrero Municipales de Sullana N° 170 – SOMS, para el período 2020 - 2021; y



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los artículos 28° y 42° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de Sindicación y Negociación Colectiva, no solo garantizando la libertad sindical, sino fomentando la negociación colectiva que promueve la solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, mediante documento del Visto el Sr. Miguel Javier Eca Roque, Secretario General Electo, comunica la elección de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Obrero Municipales de Sullana N° 170 – SOMS, para el período 2020 – 2021, llevada a cabo el día 08.12.2019, para lo cual anexa Nómina de la Junta Directiva Electa, copias de: Acta de Instalación y Acta de Sufragio, Acta de Escrutinio, Acta de Proclamación de Lista Ganadora, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva;

Que, con expediente N° 044257 del 13.12.2019, el Comité Electoral del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 "SOMS", refrenda la documentación presentada por el Secretario General Electo y da a conocer que la nueva Junta Directiva ya ha sido reconocida por la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Constancia de Inscripción de Juntas Directivas, Escrito de Registro N° 1538-2019-GRP-DRTPE-ZTPES, por lo que cumplido con todos los requisitos de acuerdo a la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, solicitan el reconocimiento respectivo;

Que, con Informe N° 2897-2019/MPS-GAJ de fecha 24.12.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica informa que de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se debe emitir el acto resolutorio en la que se reconozca a la nueva Junta Directiva electa del Sindicato de Obreros Municipales, para el período 2020 – 2021, presidida por su Secretario General Electo Miguel Javier Eca Roque; y

De conformidad a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer a la Junta Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 – SOMS, período 2020 - 2021, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|--|---|-----------------------------------|
| • Sr. Miguel Javier Eca Roque | - | Secretario General |
| • Sr. Christian Martín Montero Saldarriaga | - | Secretario General Adjunto |
| • Sr. Francisco Palacios Ramírez | - | Secretario de Defensa |
| • Sr. Yder Sebastián Mijahuanga Rivera | - | Secretario de Organización |
| • Sr. Eresmi Eduardo Castillo Zapata | - | Secretario de Actas y Archivo |
| • Sr. Alex Raúl Panta Mendoza | - | Secretaria de Economía |
| • Sra. Gulnara Elvira Arrunátegui Chávez | - | Secretaria de Disciplina |
| • Sra. Deysi Natalia Céspedes Delgado | - | Secretaria de Prensa y Propaganda |
| • Sra. Iris Yenny Huamán Barahona | - | Secretaria de Asuntos Femeninos |
| • Sr. Luis Miguel Basurco Infante | - | Secretaria de Cultura y Deportes |
| • Sra. Elsa Jaramillo de Nole | - | Secretaria de Asistencia Social |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL